

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-11-01
	AVISO NOTIFICATORIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
Bucaramanga,	Fecha:	Consecutivo:

28 JUN 2017

AVISO NOTIFICATORIO

NATURALEZA DE LA NOTIFICACIÓN: INFORME AUTO SOLUTIVO DPD-15-0198

ENTIDAD AFECTADA: ALCALDIA SAN VICENTE DE CHUCURI
QUEJOSO: PEDRO FABIAN VALDERRAMA ARDILA

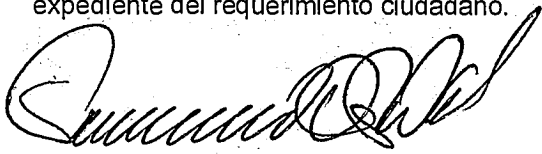
El suscrito funcionario de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social de la Contraloría General de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el C.C.A. (Ley 1437 de 2011) procede a notificar por medio del presente AVISO A: **PEDRO FABIAN VALDERRAMA ARDILA**, (Dirección desconocida) el trámite del requerimiento ciudadano **DPD-15-0198**, proferido mediante oficio 3366 del 22/06/2017, el cual contiene la RESPUESTA O AUTO SOLUTIVO en contra de **ALCALDIA SAN VICENTE DE CHUCURI**, frente a: *"Presunta manipulación y corrupción en la adjudicación de contratos de obra"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar sobre las actuaciones realizadas por éste ente de Control, tendientes a resolver la solicitud del requerimiento así: "Teniendo en cuenta lo consignado en el informe realizado por el equipo auditor designado para el caso que nos ocupa, es nuestro deber comunicarle que en el mencionado informe final de auditoría, con ocasión a su denuncia no se estableció ningún tipo de observación de acuerdo a la competencia de éste ente".

ARTICULO SEGUNDO: Poner a disposición, el presente proveído y contenido del trámite a través de la Pagina WEB de la Contraloría General de Santander – <http://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/avisos-e-informes/aviso-notificatorio-auto-solutivo/>, para que se cumpla lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

Se publica por la WEB de la Contraloría General de Santander, a partir de los veintisiete (27) días del mes de junio de 2017, se deja constancia de publicación y se anexa copia al expediente del requerimiento ciudadano.



JOSÉ MANUEL OJEDA SANABRIA
 Asesor Políticas institucionales y control social.

Proyectó: Leonardo Silva Mejía P. U. (e)
 Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria
 Asesor Políticas institucionales y control social